

102. Vieira Hernández, Francisca.—Las Palmas.—Filosofía.—La Laguna.
103. Asensio López, Carmen.—Sevilla.—Filosofía.—Sevilla.
104. Reboloso Pacheco, Enrique.—Almería.—Filosofía.—Barcelona.
105. Ramos González, Florencio.—Valladolid.—Ciencias.—San-tiago.
106. Campos Delgado, Jesús.—Sevilla.—Filosofía.—Sevilla.
107. Muriel Castillo, María Teresa.—Málaga.—Filosofía.—Granada.
108. Marcos Alcalá, María Dolores.—Jaén.—Filosofía.—Granada.
109. Ayuso Roda, María Elisa.—Guadalajara.—Filosofía.—Madrid.
110. Lezcano Alvarez, María Antonia.—Madrid.—Filosofía.—Madrid.
111. Mir Cortada, Cándida.—Lérida.—Filosofía.—Barcelona.
112. Vázquez Bardillo, Aurelia.—Jaén.—Filosofía.—Madrid.
113. García Soler, María Teresa.—Lérida.—Filosofía.—Barcelona.
114. Lledó Sánchez, Roberto.—Cádiz.—Filosofía.—Madrid.
115. Conde Gil, Josefa.—Guadalajara.—Filosofía.—Madrid.
116. Navarro Gadea, María Remedios.—Valencia.—Filosofía.—Valencia.
117. Mate López, Imelda.—Guadalajara.—Filosofía.—Madrid.
118. Rodríguez García, Manuel.—Granada.—Filosofía.—Granada.
119. Lafuente Romero, Pedro.—Madrid.—Filosofía.—Madrid.
120. Díez Calatrava, Ernesto.—Guipúzcoa.—Ciencias.—Valencia.
121. González Fraile, Margarita.—Guadalajara.—Filosofía.—Madrid.
122. Pereiras Sanlouzans, María.—La Coruña.—Filosofía.—San-tiago.
123. Alvarez Mayor, María Paz.—Oviedo.—Filosofía.—Madrid.
124. Purroy Zaragoza, Francisco.—Lérida.—Filosofía.—Barcelona.
125. Lapeña Pérez, María Soledad.—Badajoz.—Filosofía.—Toledo.
126. Izquierdo Moral, Consuelo.—Ciudad Real.—Filosofía.—Madrid.
127. Arana Martija, José Ramón.—Vizcaya.—Ciencias.—Bilbao.
128. Salazar Mora, María Vega.—Cáceres.—Filosofía.—Cáceres.
129. García Gómez, Angela.—Segovia.—Filosofía.—Madrid.
130. González Pérez, Josefa.—Salamanca.—Filosofía.—Salamanca.
131. Arco Torrecilla, María Carmen.—Granada.—Filosofía.—Granada.
132. Cuenca Vico, Ramona.—Ciudad Real.—Filosofía.—Madrid.
133. Hinojosa Mainar, María Pilar.—Teruel.—Filosofía.—Zaragoza.
134. Domínguez Ramón, Guzmán.—Huesca.—Filosofía.—Barcelona.
135. Vegas González, María Sagrario.—Madrid.—Filosofía.—Madrid.
136. Palomino Pascua, Ana María.—Madrid.—Filosofía.—Madrid.
137. Ponce Benet, Gloria.—Madrid.—Filosofía.—Madrid.
138. Hernández García, Guillermo.—Ciudad Real.—Filosofía.—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de A. T. a 25 KV. Adra-Huareca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria—Sección de Industria—de Almería ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea de A. T. a 25 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de A. T. a 25 KV., de 5.972 metros de longitud, formada por conductores de al.-ac. de 54,50 mm² de sección, cadenas de aisladores de vidrio de cuatro elementos y apoyos metálicos, tramo primero de la línea Adra-Huareca, desde la E. T. de seccionamiento de Adra denominada «Cerro

Cercado» hasta la E. T. «Alicazaba», con objeto de mejorar el servicio en la zona de Adra al límite de la provincia de Granada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—12.127-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería—Sección de Industria—declarando en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea «Variante A. T. a 25 KV. Fines Bayarque», autorizada su instalación por esta Sección de Industria con fecha 6 de marzo de 1971, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería—Sección de Industria—ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Almería, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—12.125-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de A. T. a 66 KV. (doble circuito), subestación Los Naranjos, central térmica de Almería, fase II, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería—Sección de Industria—ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución de la actual línea eléctrica de A. T. de múltiples circuitos por una de sólo dos, con longitud para esta fase II de 3.632 metros formada por conductores de aluminio-alumoweld de 281,1 mm² de sección, dobles cadenas de aisladores de vidrio de cuatro elementos y torres metálicas, con origen en el apoyo número 12 de la línea existente central térmica Santafé y fina en la central térmica de Almería.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—12.126-C.